

COMUNICADO:

Varios medios de comunicación se han hecho eco de una denuncia presentada por la CIG (en nombre una trabajadora de Jungle World) ante la Inspección de Trabajo referida a los idiomas que se utilizan en el centro para la prestación de sus servicios al público.

A la vista de la divulgación de la noticia y ante la falsedad de los motivos y contenidos incorporados a la denuncia de la cual se hacen eco, se hacen constar expresamente las siguientes manifestaciones a fin de que quede constancia de la falta de veracidad de lo publicado y/o aquello en lo que se basan dichas publicaciones:

1- Falso que Jungle World sea una "Escuela Infantil" como así hacen constar en la denuncia presentada ante la Inspección de Trabajo. Jungle World está inscrita en el Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales con el número de identificación E-5623 y dispone de la preceptiva autorización administrativa como centro de servicios sociales en la tipología de "Espacio Infantil" expedida por la Secretaría General Técnica de la Consellería de Trabajo e Benestar de la Xunta de Galicia.

2- Los ESPACIOS INFANTILES son centros diferentes a las "Escuelas Infantiles", así está expresamente normado, tanto con arreglo a los servicios que prestan, como por sus requisitos funcionales y demás cuestiones. Así, la normativa reguladora no establece, para los ESPACIOS INFANTILES, la obligación de disponer de un proyecto educativo ni de incorporar la enseñanza del gallego entre sus servicios.

3- Señalado lo anterior, Jungle World es un CENTRO PRIVADO donde las enseñanzas que estamos en disposición de impartir, son en todo caso NO REGLADAS (como cualquier otra academia o centro privado de enseñanza). Y, por tanto, quedan exclusivamente sujetas al estricto acatamiento de los criterios y demás directrices establecidos por el propio centro.

4- Es de conocimiento público, que Jungle World se presenta, y así se publicita, como un "Espacio Infantil bilingüe". En idénticos términos, cada vez que se hacen campamentos, éstos también se denominan "campamentos bilingües". Y ese bilingüismo, siempre ha venido referido a la utilización del inglés y el español en nuestras actividades. Durante aproximadamente 4 años de actividad desde que se inició nuestra andadura, siempre se ha hecho así, contando durante todo este tiempo con los servicios de la trabajadora en cuestión sin que ello haya motivado, ni por su parte ni por ninguna otra, la más mínima incidencia hasta la fecha.

Este centro optó desde un principio porque las actividades que se impartiesen en espacio infantil serían:

- Las clases de inglés, en inglés
- Las clases de música y psicomotricidad, en español

Así están definidos y normados nuestros servicios, y eso es lo único que se ajusta tanto a la oferta como a la demanda que hay en el centro desde nuestros inicios. A ese respecto, aclarar que tenemos a menudo alumnos extranjeros que se apuntan a nuestras actividades, no tanto por el interés que les suscita la temática en sí de las actividades, como por el propio hecho de que los niños vayan aprendiendo el español. Asimismo otros alumnos españoles que en esta etapa de su desarrollo (2-3 años) quieren potenciar y priorizar la adquisición del español como primera lengua. Es por ello que mantenemos el criterio de utilización de estos idiomas en particular y no otros.

Como es obvio, en ningún caso cabría esperar que la enseñanza del inglés se imparta en gallego (aun pudiendo darse el caso de que algunos profesores de inglés tengan doble nacionalidad y utilicen como lenguas maternas tanto el inglés como el gallego) y del mismo modo, tampoco puede esperarse que la

enseñanza del español se haga en otra lengua (independientemente de cuál sea la lengua materna del educador correspondiente). La selección de estos servicios de enseñanza, y no otros (matemáticas, filosofía, historia, gallego, etc.), no implica en modo alguno un rechazo hacia estas otras enseñanzas que pueden ser cubiertas por cualquier otro centro privado que sí las haya incorporado en su cartera de servicios.

5.- Es absolutamente falso que, por parte de la dirección del centro se esté llevando a cabo conducta alguna que pueda calificarse como “racismo lingüístico” ni similar. En modo alguno puede deducirse o interpretarse de lo manifestado en el punto anterior que por parte de la dirección no se aprecie ni se respete el uso del gallego ni que pensemos que su conocimiento no es enriquecedor, simplemente que no es el propósito de este centro en particular su aprendizaje y por tanto no se encuentra entre los servicios ofertados. Al contrario, en la medida que es posible compatibilizar nuestras actividades con la promoción del gallego, el conocimiento de esa lengua se fomenta por este centro, no sólo con la celebración puntual del “Día das Letras Galegas”, sino también con la enseñanza de canciones, poemas, cuentos y otros, lo que permite incluso su utilización en ciertas actuaciones de las funciones de fin de curso de los niños. Y ya no sólo se promociona la lengua de nuestra Comunidad sino también otros aspectos culturales como músicas y danzas típicas (muiñeira), festejos y costumbres (Samaín, Magosto...), entre otros.

6- Jungle World, como se ha dicho, es un centro de titularidad privada en el que, como cualquier otra actividad empresarial que quiera dar comienzo (ejemplo: panadería, academia de idiomas, peluquería...), recibió única y exclusivamente una subvención de promoción de inicio de actividad de acuerdo con la Resolución do 30 de marzo de 2010 pola que se lle dá publicidade ao acordo do Consello de Dirección do Instituto Galego de Promoción Económica (Igape), que aproba as bases reguladoras das axudas do Instituto Galego de Promoción Económica aos proxectos de creación de pequenas e medianas empresas ou de realización de investimentos en pequenas e medianas empresas novas promovidas por novos emprendedores, cofinanciadas polo Fondo Europeo de Desenvolvemento Rexional, no marco do Programa Operativo Feder Galicia 2007-2013, e se procede á súa convocatoria en réxime de concorrencia non competitiva.

En el documento de solicitud de esta ayuda, se especificaba el hecho de que la empresa no tenía previsto utilizar la lengua gallega en la actividad subvencionada, renunciando con ello a la puntuación que hubiese podido obtener por este concepto en caso contrario y, por tanto, a la percepción de la cantidad correspondiente.

7- Tanto la denuncia presentada como el deseo de la CIG (y/o de la trabajadora en nombre de la que actúa) en su divulgación, únicamente obedecen a una actuación más, englobada en la estrategia de persecución sindical, que a través de esta trabajadora, la CIG está promoviendo en contra de este centro y con la cual, entre otras cosas, pretende perjudicar seriamente el prestigio del mismo. Una de las consecuencias de todo ello es la situación sobrevenida al centro a partir de primera hora de la tarde de ayer (14 de octubre de 2015), que está siendo destinatario de numerosos emails y publicaciones en redes sociales en tono vejatorio, injurioso, intimidatorio y amenazante.